GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MTGRACIÓN

Nº Interno : 2956642

MINISTERIO DEL INTERIOR ORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

1 4 DIC 2011 REGOLUCIÓN EXENTA Nº 95912

NTIAGO, 01 de Diciembre de 2011

antecedentes; VISTO: estos 10 informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) Nº 8151 de fecha 23 de Noviembre de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de los artículos Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  $N^{\circ}$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Rosa TEMP. VINCULO CON CHILENO, Angelica GAMARRA HUAMANI de nacionalidad PERUANA, válida desde el 03 de Diciembre de 2011 y hasta el 03 de Diciembre de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Depto. Extraujeria

Por Orden de la Jefa del Departemento de Extranjenía y Migración del

CDH/PVS/cepf [308]01/12/2011 Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo

TRICIA VASQUEZ SEPULVEDA eaeiv néièbee